



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y MAS
DECLARACIONES QUE REALIZA LA
COMPAÑÍA GIUNTA S.A.-
CUANTÍA:(US\$4,800.00).-.-.-.-.**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil cinco, ante mí abogada **NORMA THOMPSON BARAHONA, NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVO** de este cantón, comparece: El señor **FELIX ROSSEL FERNANDEZ**, ingeniero, casado, en su calidad de Gerente General de la compañía **GIUNTA S.A.**, calidad que legitima con el nombramiento inscrito que presenta para que sea agregado a esta escritura como documento habilitante, quien declara ser chileno, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe, y con plena capacidad para celebrar esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y MAS DECLARACIONES QUE REALIZA LA COMPAÑÍA GIUNTA S.A.**, a la que procede con amplia y entera libertad, presentándome para su otorgamiento la minuta del tenor siguiente: MINUTA:

SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado, reforma del estatuto social y más declaraciones que realiza la compañía **GIUNTA S.A.**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene en la celebración de la presente Escritura, el señor **Félix Rossel Fernández**, por los derechos que representa en su calidad de

Ad: Norma Thompson Barahona
NOTARIA
VIGÉSIMO OCTAVO

Gerente General y representante legal de la compañía **GIUNTA S.A.** El señor Félix Rossel Fernández es de nacionalidad chilena, de estado civil casado, mayor de edad, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y declara comparecer debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía que representa, según aparece de la copia certificada del acta de la sesión efectuada el día veintitrés de mayo del dos mil cinco, la cual se incorpora a la presente escritura, como documento habilitante de la misma. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. a)** La

compañía GIUNTA S.A. se constituyó simultáneamente, con un capital inicial de cinco millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y siete.- **b)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía GIUNTA S.A., en sesión celebrada el veintitrés de mayo del dos mil cinco, resolvió aumentar el capital suscrito, fijar capital autorizado y reformar el estatuto social de la compañía, en los términos constantes en el acta de la mencionada sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, copia certificada de la cual se acompaña como documento habilitante para ser incorporada a esta escritura

pública; y además resolvió autorizar al Gerente General de la compañía, para que en ejercicio de la representación legal que le confieren la Ley y el estatuto social de la compañía, otorgue la correspondiente escritura pública que contenga estos actos.- **c)** El capital suscrito y pagado de GIUNTA S.A. antes del otorgamiento de esta escritura, se encuentra fijado en la cantidad de cinco millones de sucres,

dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** El señor **Félix**

Al: Norma
Norma
Norma



Rosel Fernández, en su calidad de Gerente General de la compañía **GIUNTA**

S.A., de conformidad con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta

compañía, en sesión realizada el día veintitrés de mayo del dos mil cinco, hace las

siguientes declaraciones: **Primera.-** Que el capital suscrito y pagado de su

representada, que antes del otorgamiento de la presente escritura pública asciende

a la cantidad de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y

nominativas de un mil sucres cada una, en virtud de la conversión tácita que del

mismo se debe realizar en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, queda

fijado en la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América

(US\$200.00), mientras que el valor nominal de cada una de las acciones emitidas

por la compañía, queda fijado en la cantidad de cuatro centavos de dólar de los

Estados Unidos de América (US\$0.04).- **Segunda.** Que se aumenta el capital

suscrito de la compañía GIUNTA S.A., en la cantidad cuatro mil ochocientos dólares

de Estados Unidos de América (US\$4,800.00), con lo cual el capital suscrito alcanza

la suma de cinco mil dólares de Estados Unidos de América (US\$5,000.00),

mediante la emisión de ciento veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas,

de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una, las mismas

que han sido íntegramente suscritas y pagadas en la forma y modo que consta

detalados en la copia certificada del acta de la mencionada sesión de la Junta

General Extraordinaria de Accionistas, la cual se acompaña a la presente escritura

como documento habilitante, declarando además, bajo juramento, que tanto el

capital con el que cuenta actualmente la compañía, como el que es consecuencia

de este aumento de capital, se encuentran correctamente integrados.- **Tercera.-**

Que se establece un capital autorizado en la compañía que representa, el cual se

Ab. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON CUAYABAN

fija en la cantidad de diez mil dólares de los Estados Unidos de América.- **Cuarta.-**

Que se reforma el estatuto social de la compañía, en los términos constantes en la ya mencionada copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veintitrés de mayo del dos mil cinco, la misma que, como ya se ha dicho, se acompaña al presente instrumento como documento habilitante.- **Quinta.-** Que la nacionalidad del accionista que ha suscrito el aumento

de capital que se instrumenta por esta escritura, es chilena.- **CUARTA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos: **a)** Copia del nombramiento del Gerente General de la Compañía GIUNTA S.A., señor Félix Rossel Fernández; y **b)** Copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía GIUNTA S.A., de la sesión celebrada el día veintitrés de mayo del dos mil cinco. **QUINTA: AUTORIZACIONES.-** Los abogados, doctor

Xavier Amador Rendón y/o Xavier Amador Pino y/o Hugo López Armijos y/o Danilo Manosalvas Flores y/o Rodrigo Constantine Zambrano quedan autorizados para realizar todos los actos, gestiones y trámites necesarios para obtener la aprobación y registro del presente instrumento, y cualquiera otro que fuese necesario para el perfeccionamiento de los actos societarios contenidos en esta escritura. Cualquiera de las personas que intervienen o tengan algún interés en el presente instrumento público queda autorizada para solicitar y obtener su respectiva inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Agregue usted, señor Notario, las demás

calidades legales que requieran la validez y eficacia jurídica del presente

instrumento.- (firma ilegible) Abogado Rodrigo Constantine Sambrano, Registro

número once mil cincuenta y cinco, Colegio de Abogados del Guayas.- (Hasta aquí

minuta).- En consecuencia, el otorgante se afirma en el contenido de la

AL SEÑOR
NOTARIO
GUAYAS

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA GIUNTA S.A. CELEBRADA EL VEINTITRES DE MAYO DEL 2005.**



En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil cinco, a las diez horas, en las oficinas situadas en la Av. Nueve de Octubre No.416 y Chile, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía GIUNTA S.A., de acuerdo con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por los siguientes accionistas: a) **Félix Rossel Fernández**, propietario de cuatro mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una; b) **Beatriz Balda Martínez**, propietaria de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una; c) **José Rossel Balda**, propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una;

Todas las acciones, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en las deliberaciones.

Actúa como Presidente de la Sesión el señor **José Rossel Balda**, y, como Secretario de la Junta, el señor **Félix Rossel Fernández**, quien además expresa que de acuerdo a la lista que ha elaborado en concordancia con lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, se encuentra en esta sala la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es de US\$200.00.

El Presidente de la Junta, expresa que el objeto de esta Junta es para conocer y resolver sobre el siguiente punto:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

Los accionistas de la compañía, después de escuchar las palabras del Presidente de la Junta, se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto y expresan que para la celebración de esta Junta, se pronuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, suscribirán la presente acta.

El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y manifiesta que se debe pasar a tratar sobre el siguiente punto:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

Toma la palabra el Gerente General de la compañía quien señala que actualmente la compañía no mantiene el capital social mínimo exigido por la Superintendencia de Compañías, y que es necesario realizar un aumento del capital social para cumplir con este requisito.

Señala además que en la contabilidad de la compañía existe una cuenta denominada "prestamos de accionistas", la misma que asciende a la cantidad de US\$47,430.00, y que de la misma podría realizarse el aumento de capital.

Al. Norma Sh. m. An B.
 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
 DEL CANTON DE GUAYAQUIL

Luego de escuchar, las palabras del Gerente General de la compañía, los accionistas resuelven por **unanimidad de votos** lo siguiente:

a) Ratificar la entrega de dinero realizada por el accionista y Gerente General de la compañía, Félix Rossel Fernández, la misma que fue realizada a título de mutuo sin intereses, conforme lo establece la doctrina 126, emitida por la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

b) Elevar el capital de la compañía en la suma de cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,800.00), mediante la emisión de ciento veinte mil (120.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04), cada una. Quedando el capital social de la compañía en la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00). Por otro lado, los accionistas fijan el capital autorizado de la compañía en la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00).

c) Que las ciento veinte mil (120.000) acciones que se van a emitir por el antes referido aumento de capital, se pagan por **compensación de créditos** que existen a favor del accionista de la compañía señor Félix Rossel Fernández por la suma de cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,800).

Los accionistas de la compañía, Beatriz Balda Martínez y José Rossel Balda, renuncian expresamente a su derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital resuelto por la Junta General de Accionistas en la presente sesión.

d) Que en virtud de la capitalización mediante la compensación de créditos, por la suma de cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,800.00), las acciones que se emiten por el aumento de capital, quedarían distribuidas de la siguiente manera:

ACCIONISTA

NUMERO DE ACCIONES EN AUMENTO

Félix Rossel Fernández

120.000 acciones

e) Que como consecuencia del aumento de capital, se reforma la cláusula sexta del Estatuto Social de GIUNTA S.A., que en adelante dirá:

SEXTA.- Capital AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000), y el capital suscrito de la compañía es de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000) divididos en ciento veinticinco mil (125.000) acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (US\$0,04), cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno (0001) a la ciento veinticinco mil (125.000) inclusive, y contendrán las declaraciones exigidas por la Ley";

f) La nacionalidad del único accionista que participa en el aumento, señor Félix Rossel Fernández, es chilena; y,

Al: Norma Thompson
NOTARIA
CANCELA
OCTAVA
DE GUAY

g) Autorizar al Gerente General de la compañía, Félix Rossel Fernández, para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para el perfeccionamiento del mismo.

Finalmente, el Presidente de la Junta General de Accionistas manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden; b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente de la Junta, la única accionista asistente y el infrascrito Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las once horas. f) Félix Rossel Fernández, como accionista y Secretario de la Junta; f) José Rossel Balda, como accionista y Presidente de la Junta; f) Beatriz Balda Martínez como Accionista; CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original, la cual reposa en el Libro de Actas de la compañía. Guayaquil, Mayo 23 del 2005.

Ab. Norma Thompson B.
Félix Rossel Fernández

Secretario de la Junta de Accionistas

20

E

Guayaquil, 15 de mayo del 2003

000000005



Señor :
ING. FELIX EDUARDO ROSSEL FERNANDEZ.

Chileno,

De mis consideraciones :

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS** de la compañía **GIUNTA S.A.**, en su sesión extraordinaria celebrada el día de hoy 15 de mayo del 2003, fue reelegido usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, de acuerdo a los estatutos sociales de la Compañía.

Usted, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

GIUNTA S.A., se constituyó el 30 de mayo de 1997, en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Titular Vigésimo Primero del cantón **ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE**, y fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de Junio de 1997.

Particular que comunico a usted para los fines de ley.

Atentamente,

ING. CARLOS A. LUQUE FERNANDEZ
Secretario Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL DE GIUNTA S.A.**, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Guayaquil, 15 de Mayo del 2003

ING. FELIX EDUARDO ROSSEL FERNANDEZ
Nacionalidad: Chilena
Ced. Ind. No. 170636534-1
Dirección: Puerto Azul M- B-4D Villa: 4

Ab. Nelson J. Simpson B4
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de GERENTE GENERAL

Folio(s) 63.982-6388 Registro Mercantil No.

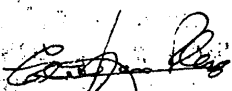
9400 Repertorio No. 14182

Se archivan los Comprobantes de pago por los

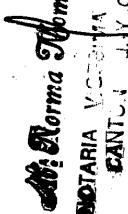
impuestos respectivos

Guayaquil, 29 de Mayo del 2003




TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor págado por este rubro
\$ 11.41


Norma Thompson B
NOTARIA VICERREJA OCTAVA
CANTÓN JAYQUIL



preinserta minuta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta
sus efectos legales. Quedan agregados a este Registro todos los documentos
de Ley. Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al
otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.-

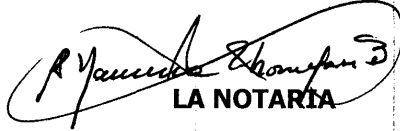
p. GIUNTA S.A.

RUC # 0991403655001


Félix Rossel Fernández

Gerente General

C.C. 170636534-1

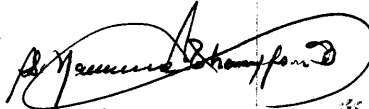

LA NOTARIA

ABOGADA NORMA THOMPSON BARAHONA

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA C U A R T A
COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO
DOS MIL CINCO.- LA NOTARIA.-




Ab.:
NOTARIA VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: SIEMPRE COMO TAL QUE EN ESTA FECHA Y EN VIRTUD DE LA RESOLUCION NUMERO 05-G-IJ-0004815 DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2005, EXPEDIDA POR OTTO MORAN RAMIREZ INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIA DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL HE TOMADO NOTA DE ESTA ESCRITURA EN EL PROTOCOLO DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2005, QUE FUE APROBADA LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y MAS DECLARACIONES QUE REALIZA LA COMPAÑIA GIUNTA S.A. GUAYAQUIL, VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO. LA NOTARIA



Ab. Not. B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

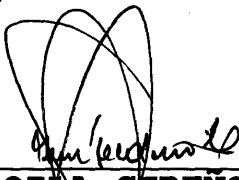




000000097

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.-Certifico: Que con fecha cinco de Septiembre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0004815, dictada el 26 de Julio del 2.005, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: El Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía GIUNTA S.A., de fojas 90.912 a 90.924, número 17.094 del Registro Mercantil y anotado el cinco de Septiembre del dos mil cinco bajo el número 31.117 del Repertorio.- 2.- Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-


AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



ORDEN: 31117
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACIÓN/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: 



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

- 1 DOY FE: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
- 2 Resolución No. **05-G-IJ-0004815**, dictada por Intendente Jurídico de
- 3 Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el **26 de Julio**
- 4 **del 2005**, se tomó nota del Aumento de Capital suscrito y pagado y Reforma
- 5 Parcial del Estatuto, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz
- 6 de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA**
- 7 **DENOMINADA GIUNTA S.A.**, otorgada ante mí, el **30 de Mayo de 1997.-**
- 8 Guayaquil, dos de Agosto del dos mil cinco.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

